



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Resolución Directoral N° 7303 -2018-UGEL.07

San Borja,

14 SET. 2018

Visto el expediente SINAD N° 48512-2018, MEMORADUM N° 197-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-DIR y OFICIO N° 569-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM.ELOG en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 garantizar el buen desempeño de las labores técnicos pedagógicos y administrativos con sujeción a las políticas del sector educación;

Que, el artículo 20° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece como requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 7000-2018-UGEL.07 de fecha 03 de Setiembre del 2018, se ha incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UGEL 07, en el numeral 15, el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada para el servicio de "Adecuación de Oficina y archivos documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección";

Que, mediante el Oficio N° 1112-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07-APP-GP de fecha 10 de agosto del 2018 el Área de Planificación y Presupuesto de la UGEL 07 remite la Certificación Presupuestal N° 368, por el monto de S/ 46,652.56 (Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos y 56/100 Soles), para el precitado proceso;

Que, mediante el OFICIO N° 569-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ADM/ELOG de fecha 07 de setiembre del 2018 el Equipo de Logística remitió al Órgano de Dirección de la UGEL 07 el expediente de Contratación para la aprobación del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2018-UGEL.07 para el servicio de "Adecuación de Oficina y archivos documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado, la determinación del valor referencial, la certificación presupuestal, y asimismo solicita la conformación del Comité de Selección respectivo;

Que, estando a las consideraciones expuestas resulta necesario aprobar el expediente del procedimiento de selección para el servicio de "Adecuación de Oficina y archivos



documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección”, a realizarse mediante el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 05-2018-UGEL.07;

Que, por otro lado, el segundo párrafo, literal c) del artículo 8° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que "El Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el Órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los Contratos. Adicionalmente la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación”;

Que, el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, precisa que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encargara de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 005249-2016 de fecha 27 de julio del 2016, se designó a la señora Gloria María Saldaña Usco en el cargo de Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, por un periodo de tres (3) años, a partir del 01 de agosto del 2016, atribuyéndosele implícitamente las funciones de Titular de la Entidad contempladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección de la UGEL 07 con la Resolución Directoral Regional N° 5249-2016, en concordancia a la Resolución Ministerial 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, y con la visación del Área de Administración, Área de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de contratación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2018-UGEL.07, para el servicio de "Adecuación de Oficina y archivos documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección”, con un valor referencial S/ 46,652.56 (Cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y dos y 56/100 Soles).

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Órgano Encargado de las Contrataciones – Equipo de Logística de la Entidad, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N° 05-2018-UGEL.07, para para el servicio de "Adecuación de Oficina y archivos documentarios de Pagaduría y Servicio de Rehabilitación y remodelación de servicios higiénicos del Órgano de Dirección”.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL 07 notifique la presente al Equipo de Trabajo Logística, así mismo remitirle el original del Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que el Equipo de Tecnología de la Información publique en el Portal Institucional de la UGEL 07 (www.ugel07.gob.pe) la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GMSU/D.UGEL07
FOOR/JADM
JLMC/JAJ
JERP/RLOG




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja



ERIK RODRIGUEZ P